

B.- PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO	NÚMERO
B.2.- PATRONATO DE DEPORTES	16
B.2.a.- TÉCNICO SUPERIOR	1
Director	1
B.2.b.- TÉCNICOS MEDIOS	2
Coordinador Actv. Deportivas	2
B.2.c.-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2
Oficial Administrativo	1
Auxiliares Administrativos	1
B.2.d.- PERSONAL DE OFICIOS	11
Monitores	7
Ayudante de Mantenimiento	2
Limpiadores	2
B.3.- PATRONATO DE CULTURA	17
B.3.a.- TÉCNICO SUPERIOR	1
Director	1
B.3.c.- TÉCNICOS MEDIOS	6
TM Cultura	1
TM Ayudante Bibliotecario	1
T.M. Educador de Adultos	3
T.M. Profesor Escuela Música	1
B.3.c.-AUXILIARES Y ADMINISTRATIVOS	4
Auxiliares Administrativos	1
B.3.d.- PERSONAL DE OFICIOS	6
Educador Casa Niños	6
TOTAL B= B1+B2+B3=	64

C.- PERSONAL EVENTUAL	
C.1.- DIRECTOR DE URBANISMO	1
C.2.- COORDINADOR GABINETE DE PRENSA	1
C.3.- DISEÑADOR GRÁFICO INFORMÁTICA	1
TOTAL C=	3
TOTAL A+B+C	175

Contra la aprobación definitiva del presupuesto general podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, según lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Guadarrama, a 30 de junio de 2009.—La alcaldesa-presidenta, Carmen María Pérez del Molino.

(03/22.660/09)

GUADARRAMA

URBANISMO

Con fecha 30 de junio de 2009 se procedió por el Pleno de la Corporación a la aprobación inicial del "Estudio de viabilidad de un estacionamiento en el municipio de Guadarrama (Madrid)".

Se hace público el acuerdo a efectos de que los interesados puedan consultar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, y realizar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas en el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Guadarrama, a 30 de junio de 2009.—El concejal-delegado (decreto 511/2008), Ricardo Lozano Carmona.

(03/22.662/09)

LAS ROZAS DE MADRID

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por "Fremap, Sociedad Limitada", se ha solicitado licencia para

la actividad de centro administrativo y sanitario en calle Navaluen-ga, número 1, de esta localidad.—Expediente número 44/2009-LC.

lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las alegaciones pertinentes.

En Las Rozas de Madrid, a 29 de mayo de 2009.—El alcalde (firmado).

(02/7.874/09)

LEGANÉS

OFERTAS DE EMPLEO

Resolución de la concejala-delegada de Recursos Humanos, de fecha 30 de junio de 2009, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos para cubrir dos plazas de suboficial de Policía de la plantilla de personal funcionario, mediante concurso-oposición correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento ha estado expuesta la lista provisional certificada y completa de los aspirantes admitidos y excluidos.

Se eleva a definitiva, la relación provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo de concurso-oposición convocado para cubrir dos plazas de suboficial de Policía de la plantilla de personal funcionario.

El tribunal de selección está compuesto por los siguientes miembros nombrados por Resolución de la concejala-delegada de Recursos Humanos.

Presidenta: titular, doña María Teresa Fernández de Liencres Cerezueta; suplente, don Rafael de la Cruz Ríos.

Vocales:

- Titular, don Julián Rodríguez Serrano; suplente, don Julián Valencia Gutiérrez.
- Titular, don Julio Villegas Rueda; suplente, don Víctor Gimeno Fernández.
- Titular, don Eduardo Fernández Tejero; suplente, don Francisco Javier Morais Peñaranda.
- Titular, doña Matilde González Ruiz; suplente, don Juan Carlos Jordán Olivencia.
- Titular, doña Teresa Sánchez Sánchez; suplente, don Eugenio Villareal Mascaraque.
- Titular, doña María del Mar González Bernal; suplente, don Francisco Javier Martín Miguel.

Secretario: titular, doña María Soledad Ibáñez Picó; suplente, don Juan Manuel Cintas Serrano.

En las pruebas psicotécnicas participará el Gabinete Psicopedagógico de la Academia de Policía de la Comunidad de Madrid cuya dirección y coordinación ejercerá don Juan Francisco Riesco Hernández. Los asesores tendrán voz pero no voto.

La lista definitiva de admitidos y excluidos se encuentra expuesta en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, sito en la avenida de Gibraltar, número 2 (Leganés) y en la página web del Ayuntamiento www.leganes.org

Concurso

La fase de concurso tendrá lugar el día 10 de julio de 2009 (viernes) a las trece horas, en el edificio de La Casa del Reloj, sala de reuniones de la Delegación de Recursos Humanos, avenida de Gibraltar, número 2.

Convocatoria primer ejercicio

Se convoca a los aspirantes admitidos a la realización del primer ejercicio de la oposición (prueba psicotécnica), el día 13 de julio de 2009 (lunes) a las once horas, en el edificio de Seguridad Ciudadana (calle Chile, número 1), de Leganés. Los aspirantes deberán ir provistos del documento nacional de identidad y bolígrafo o lapicero.

Los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas, así como variación de miembros del tribunal por abstención o recusación u otras causas, se efectuarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, Casa del Reloj, avenida de Gibraltar, número 2.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de enero de 1999), y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra el anterior decreto podrá interponer los siguientes recursos:

- a) Potestativo de reposición ante la concejala-delegada de Recursos Humanos, en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución.
- b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados asimismo a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Si interpone el recurso potestativo de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente el recurso de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo por transcurso de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Leganés, a 2 de julio de 2009.—La concejala-delegada de Recursos Humanos, Julia Martín Naveso.

(02/8.119/09)

MAJADAHONDA

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Majadahonda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
 - c) Número de expediente: 72/2009.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: contrato privado de servicios para la gestión, organización y ejecución de los festejos taurinos a celebrar con motivo de las fiestas patronales del Santísimo Cristo de los Remedios de 2009, en Majadahonda.
 - b) Lugar de ejecución: en los centros y dependencias enumeradas en el pliego de prescripciones técnicas.
 - c) Plazo de ejecución: desde la fecha de la firma del contrato hasta el total cumplimiento de la organización de los festejos taurinos (encierros, suelta de vaquillas o novillos, corridas, novilladas, o festival, etcétera).
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación: importe total, 112.000 euros (IVA excluido).
5. Garantía provisional: 3.360 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Majadahonda (Servicios de Contratación). Página web institucional: www.majadahonda.org
 - b) Domicilio: plaza Mayor, número 3.
 - c) Localidad y código postal: 28220 Majadahonda (Madrid).
 - d) Teléfono: 916 349 100.
 - e) Fax: 916 349 480.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista (solventía económica y financiera y solventía técnica y profesional): lo establecido en la cláusula VI de los pliegos de cláusulas administrativas particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: quince días naturales contados a partir del día siguiente a aquel en que se publique el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - b) Documentación a presentar: la contenida en la cláusula VIII del pliego de cláusulas administrativas particulares.

- c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Ayuntamiento de Majadahonda (Contratación).
 - 2.º Domicilio: plaza Mayor, número 3.
 - 3.º Localidad y código postal: 28220 Majadahonda (Madrid).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
- e) Admisión de variantes: no.
9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Majadahonda (Servicios de Contratación de la Secretaría General del Ayuntamiento).
 - b) Domicilio: plaza Mayor, número 3.
 - c) Localidad: 28220 Majadahonda (Madrid).
 - d) Fecha: segundo miércoles siguiente al día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones (excepto si aquel es inhábil, o último miércoles de mes, supuesto en el cual se celebrará el día siguiente hábil).
 - e) Hora: a las diez.
10. Otras informaciones: las proposiciones deberán ajustarse al modelo inserto en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
11. Gastos de anuncios: serán de cuenta del contratista adjudicatario.

Majadahonda, a 2 de julio de 2009.—El concejal-delegado de Recursos Humanos y Régimen Interior, José Antonio Carnevali Ramírez.

(01/2.470/09)

PUESTES VIEJAS

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por la presente, y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en virtud de lo dispuesto en artículo 44.2 del citado Reglamento, vengo en delegar las facultades de alcalde a favor del teniente de alcalde primero don Ángel Sanz Martín, los días comprendidos entre el sábado 4 de julio de 2009 y el domingo 19 de julio de 2009, ambos inclusive.

En Puentes Viejas, a 24 de junio de 2009.—El alcalde, Gabriel Ramírez Sanz.

(03/21.655/09)

RIVAS-VACIAMADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores de vehículos abandonados que se indican, dictadas por la concejala-delegada de Medio Ambiente, en uso de las atribuciones que le confiere el decreto de Alcaldía-Presidencia 1255/2009, de 26 de marzo, y las establecidas en el artículo 21.1.n) de la Ley 7/1985, de 21 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 10 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Podrán abonar el importe de la sanción por giro postal o ingreso en el "Banco Santander", número de cuenta 0049/1622/81/2210010186, siendo imprescindible indicar el número de expediente y nombre del/a interesado/a. El justificante de ingreso servirá a todos los efectos como carta de pago.

Protección de datos de carácter personal; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de Protección de Datos (Ley 15/1999, de 13 de diciembre, "Boletín Oficial del Estado" de 14 de diciembre de 1999), se pone en su conocimiento que los datos recogidos serán tratados informáticamente por el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid en el ejercicio de sus competencias sancionadoras. El interesado podrá ejercitar en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la citada Ley.